

ESTADO PARMZ N° 018

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 15 de ABRIL de 2015:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	5710	FUNDACIÓN DARÍO MAYA	12/12/2014	762	<p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros correspondientes al primer Semestre de 2012 y 2013, de acuerdo con lo definido en el numeral 2.3 del Concepto Técnico PARMZ-401 del 10 de diciembre de 2014.</p> <p>Aceptar los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los Trimestres IV de 2011, I, II, III y IV de 2012, I, II, III y IV de 2013, I y II de 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-401 del 10 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-44-101068384, de acuerdo con lo definido en el numeral 2.1 del Concepto Técnico PARMZ-401 del 10 de diciembre de 2014.</p>

					<p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el numeral 4) del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, “<i>El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías (...).</i>”; esto es, por la no presentación del formulario para Declaración y Liquidación de Regalías, para el III trimestre de 2014, para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la modificación y/o aclaración de los Formatos Básicos Mineros anuales 2011, 2012 y 2013, de acuerdo con lo definido en el numeral 2.3 del Concepto Técnico PARMZ-401 del 10 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el pago adeudado por concepto de las visitas de fiscalización realizadas dentro de los meses de junio y noviembre del 2011, por un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.226.042), de acuerdo a lo definido en el numeral 2.4 del Concepto Técnico PARMZ-401 del 10 de diciembre de 2014.</p> <p>Se informa al titular que de conformidad con el artículo 9° de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011, el no pago de la visita dentro de los plazos señalados, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el período de mora. La renuencia del interesado y/o titular del derecho minero al pago del valor correspondiente a la visita de seguimiento y control, dará lugar al cobro de la suma respectiva a través de la jurisdicción coactiva.</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.</p> <p>Se le recuerda al titular minero, que no deben adelantar actividades de Explotación dentro del área del contrato No. 5710, hasta tanto no cuente con la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 del 14 de mayo de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-401 del 10 de diciembre de 2014.</p>
2	Contrato de Concesión	KFO-08311	AGROINDUSTRIAS LA PERLA	04/02/2014	729	<p>Aprobar la Póliza Minero Ambiental No 42-44-101066893, de acuerdo con lo definido en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARMZ-397 del 03 de diciembre de 2014.</p> <p>Aprobar los pagos de canon superficiario correspondiente al segundo y tercer año de la etapa de Exploración y de la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje, de acuerdo con lo definido en el numeral 4.2 del Concepto Técnico PARMZ-397 del 03 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;" esto es, por el no pago oportuno y completo del canon superficiario correspondiente a la SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$788.535), periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2013 y el día 26 de octubre de 2014 y la TERCERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE por un valor de NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$970.558), periodo</p>



					<p>comprendido entre el 27 de octubre de 2014 y el día 26 de octubre de 2015, para un valor total de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.759.093), más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago¹; para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la modificación y/o aclaración de los Formatos Básicos Mineros Semestrales del 2011 y 2012 y los anuales 2010 y 2011 con los planos de labores anexos para los Formatos Básicos Mineros Anuales, de acuerdo con lo definido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARMZ-397 del 03 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue los Formatos Básicos Mineros anuales 2009, 2012 y 2013 con sus respectivos planos anexos y semestrales 2010, 2013 y 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARMZ-397 del 03 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "<i>El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;</i>" para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el ajuste y complemento al Programa de Trabajos y Obras; de acuerdo a lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ No. 148 del 16 de diciembre de 2013 y en el concepto técnico PARMZ No. 149 del 16 de diciembre de 2013, requerido bajo apremio de multa mediante Auto PARMZ-125 del 20 de diciembre de 2013, notificado mediante Estado jurídico No. 027</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>fijado el día 26 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.4 del Concepto Técnico PARMZ-397 del 03 de diciembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, “<i>El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;</i>” para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, requerido bajo apremio de multa mediante Auto PARMZ-125 del 20 de diciembre de 2013, notificado mediante Estado jurídico No. 027 fijado el día 26 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.4 del Concepto Técnico PARMZ-397 del 03 de diciembre de 2014.</p> <p>Se le recuerda al titular minero, que no debe adelantar actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación dentro del área del contrato No. KFO-08311 hasta tanto no cuente con el Programa de Trabajos y Obras aprobado y la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS.</p> <p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el certificado de existencia y representación legal, debido a que en el expediente no reposa ningún oficio mediante el cual AGROINDUSTRIAS LA PERLA LIMITADA haya solicitada el cambio de razón social por AGROINDUSTRIAS LA PERLA S.A.S.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 13 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-397 del 03 de diciembre de 2014.</p>
--	--	--	--	--	--

3	Contrato de Concesión	JK4-15213X	COMPAÑÍA MINERA GLOBAL	12/11/2014	700	<p>Aprobar el pago de Canon Superficial correspondiente a la Segunda Anualidad de la etapa de Exploración, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-371 del 12 de noviembre de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2013 y 2014 y el Formato Básico Minero Anual 2013, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-371 del 12 de noviembre de 2014.</p> <p>Se advierte al titular que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-44-101068840 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia hasta el día 22 de febrero de 2015, no será aprobada hasta tanto sea debidamente firmada por el tomador.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 20 de marzo de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-371 del 12 de noviembre de 2014.</p>
4	Contrato de Concesión	696-17	MARMATO GOLD S.A.	25/11/2014	719	<p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la modificación y/o aclaración de los Formatos Básicos Mineros anuales 2010, 2011, 2012 y semestral 2012, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-390 del 24 de noviembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-44-101071397, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ-390 del 24 de noviembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados</p>

						<p>a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros anuales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2013 y semestrales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2013 y 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-390 del 24 de noviembre de 2014.</p> <p>Se le informa al titular que cuenta con un saldo a favor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$10.855.741), por concepto de pago de canon superficiario, de acuerdo con lo definido en el Concepto Técnico PARMZ-390 del 24 de noviembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 26 de mayo de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-390 del 24 de noviembre de 2014.</p>
5	Contrato de Concesión	JGS-16581	CESAR AUGUSTO LEON ZOTA	12/11/2014	697	<p>Aprobar los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los Trimestres I de 2011; I, II, III y IV de 2012; I, II, III y IV de 2013 y I y II de 2014 con sus respectivos pagos para Arenas y Gravas de río, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-368 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Aprobar el Formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre III de 2014 con su respectivo pago para arenas de río, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-368 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;" esto es, por la no presentación del Formulario para Declaración y Liquidación de Regalías con su respectivo pago para gravas de río correspondiente al III trimestre de 2014, para lo cual se le concede el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p>

						<p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, “<i>El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda;</i>” para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1. del concepto técnico PARMZ-368 del 11 de noviembre de 2014, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la modificación del Formato Básico Minero semestral del año 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-368 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 31 de enero de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-368 del 11 de noviembre de 2014.</p>
6	Autorización Temporal	MKB-09261	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES A.P.S.A	11/11/2014	693	<p>Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los ajustes en el pago de las Regalías de los trimestres I y II de 2013 por valor de NOVECIENTOS DOS PESOS. (\$902), de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-366 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el Formato Básico Minero semestral para el año 2013, de acuerdo a lo definido en el Concepto Técnico PARMZ-366 del 11 de noviembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 19 de marzo de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ-366 del 11 de noviembre de 2014.</p>

7	Contrato de Concesión	843-17	JULIAN ENRIQUE CASTAÑEDA RIVERA	11/11/2014	692	<p>Aprobar la Póliza Minero Ambiental No 42-44-101072537 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia hasta el 30 de julio de 2015, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ-361 del 05 de noviembre de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros Semestrales 2011, 2012, 2013 y 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-361 del 05 de noviembre de 2014.</p> <p>Aprobar los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y IV de los años 2011, 2012, 2013 y I y II trimestres de 2014, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-361 del 05 de noviembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales 2007, 2008, 2009, 2010, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-361 del 05 de noviembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los respectivos complementos a los Formatos Básicos Mineros anuales 2011, 2012, y 2013, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.2 del Concepto Técnico PARMZ-361 del 05 de noviembre de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de</p>
---	-----------------------	--------	---------------------------------	------------	-----	---

						<p>la notificación de la presente providencia subsane las falencias definidas en el Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 04 de marzo de 2014, respecto a la señalización adecuada en el área del título minero, aspecto que será verificado en la próxima visita técnica.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 04 de marzo de 2014.</p>
8	Contrato de Concesión	769-17	LUIS ALBERTO MEZA GALEANO	05/08/2014	557	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia subsane las falencias definidas en el Informe de Fiscalización Integral del 03 de septiembre de 2014, respecto a la señalización adecuada en el área del título minero, aspecto que será verificado en la próxima visita técnica.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 03 de septiembre de 2014.</p>
9	Autorización Temporal	NIS-16571	CONSORCIO INGEVÍAS	10/11/2014	689	<p>Requerir al titular para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formularios para Declaración y Liquidación de Regalías, para los siguientes períodos: IV trimestre de 2012 y I trimestre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 02 de diciembre de 2013.</p> <p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros anual para el año 2012 y semestral para el año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 02 de diciembre de 2013.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 02 de diciembre de 2013.</p>

10	Contrato de Concesión	796-17	BEN HUR HINCAPIE PEREZ	10/11/2014	687	<p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, “<i>El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;</i>” esto es, por la no presentación de los Formularios para Declaración y Liquidación de Regalías y su respectivo pago, para los siguientes períodos: IV trimestre de 2011, I, II, III y IV trimestre de 2012, y I y II trimestre de 2013, para lo cual se le concede el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, “<i>El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda;</i>” para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental según lo definido en el Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 15 de enero de 2014, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia subsane las falencias definidas en el Informe de Fiscalización Integral No. 2 del 15 de enero de 2014, respecto a la señalización adecuada en el área del título minero, aspecto que será verificado en la próxima visita técnica.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 15 de enero de 2014.</p>
11	Contrato de Concesión	620-17	LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA	10/11/2014	688	<p>Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-44-101060879, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ-353 del 27 de octubre de 2014.</p>

						<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2009.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 07 de mayo de 2014 y del Concepto Técnico No. PARMZ-353 del 27 de octubre de 2014.</p>
12	Contrato de Concesión Mediana Minería	20341	WALTER DE JESUS GARCÍA	10/11/2014	571	<p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros anual 2010, anual y semestral 2011 y semestral 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p> <p>Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p> <p>Aprobar los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías y los pagos de los trimestres I de 2009, y del III de 2010 al II de 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.3 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p> <p>Aprobar la Actualización del Programa de Trabajos e Inversiones presentada el 25 de Octubre de 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.4 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el Formato Básico Minero Semestral 2014, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p> <p>Adicionalmente, se le informa al titular minero que de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014, no serán aprobados los Formatos Básicos Mineros Semestral 2013 y Anual 2013, hasta tanto</p>

					<p>no se presente Formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del trimestre I de 2013.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el numeral 4º del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, "El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código;" esto es, para que allegue el ajuste en el pago de las regalías correspondientes a los siguientes períodos: III y IV trimestre de 2012, I, II, III y IV trimestre de 2013, I y II trimestre de 2014 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$2.222.119), más los intereses causados a la fecha de pago¹; para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el numeral 4º del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, "El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código;" esto es, por la no presentación del Formulario para Declaración y Liquidación de Regalías y su respectivo soporte de pago, para el siguiente período: I trimestre de 2013, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la actualización de la Licencia Ambiental, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.5 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p>
--	--	--	--	--	---

						<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el pago por concepto de visita de fiscalización por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$3.942.268), de acuerdo a lo definido en el numeral 2.6 del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p> <p>Se informa al titular que de conformidad con el artículo 9º de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011, el no pago de la visita dentro de los plazos señalados, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el período de mora. La renuencia del interesado y/o titular del derecho minero al pago del valor correspondiente a la visita de seguimiento y control, dará lugar al cobro de la suma respectiva a través de la jurisdicción coactiva.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 1 del 05 de mayo de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ-263 del 13 de agosto de 2014.</p>
13	Licencia de Explotación	12613	MINERALES NEW COMPANI	08/08/2014	568	<p>Aprobar el pago por concepto de visita de fiscalización por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.913.592), de acuerdo a lo definido en el numeral 2.5 del Concepto Técnico PARMZ-248 del 28 de julio de 2014.</p> <p>Aprobar el pago por concepto de visita de fiscalización por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.491.852), de acuerdo a lo definido en el numeral 2.5 del Concepto Técnico PARMZ-248 del 28 de julio de 2014.</p> <p>Requerir al titular, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue planos anexos de labores</p>

						<p>mineras ejecutadas para cada uno de los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-248 del 28 de julio de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue los Formatos Básicos Mineros Semestral 2011, 2012, 2013 y 2014, y los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2012 y 2013 con sus respectivos planos anexos, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2 del Concepto Técnico PARMZ-248 del 28 de julio de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.3 del Concepto Técnico PARMZ-248 del 28 de julio de 2014.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS, o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.4 del Concepto Técnico PARMZ-248 del 28 de julio de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 1 del 28 de abril de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ-248 del 28 de julio de 2014.</p>
--	--	--	--	--	--	--

14	Contrato de Concesión	LH0074-17	CARLOTA AMPARO RESTREPO	29/08/2014	537	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 580-47-994000015875, de acuerdo con lo definido en el numeral 2.1 del Concepto Técnico PARMZ-285 del 25 de agosto de 2014.</p> <p>Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral No. 02 del 02 de diciembre de 2013 y del Concepto Técnico PARMZ-285 del 25 de agosto de 2014.</p>
15	Contrato de Concesión	LH0074-17	CARLOTA AMPARO RESTREPO	09/09/2014	578	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia subsane las falencias definidas en el Informe de Fiscalización Integral No. 2 de septiembre de 2013, respecto a la señalización adecuada en el área del título minero, aspecto que será verificado en la próxima visita técnica.</p> <p>Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral de fecha 02 de septiembre de 2013.</p>
16	Contrato de Concesión	719-17	CÁMERA MINERA DE COLOMBIA	09/09/2014	691	<p>Aprobar Póliza Minero Ambiental No 0539614-7 expedida por la aseguradora SURAMERICANA con vigencia hasta el 10 de agosto de 2015, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ-365 del 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-365 del 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros anuales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ-365 del 10 de noviembre de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 22 de abril de 2014, y del Concepto Técnico PARMZ-365 del 10 de noviembre de 2014.</p>

17	Licencia de Explotación	506-17	ABELARDO TAMAYO GUTIÉRREZ	15/08/2014	593	<p>Requerir a los titulares bajo causal de cancelación en los términos del artículo 76 numeral 4 del decreto 2655 de 1988, para que alleguen formularios para la declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres II, III de 2009, II de 2011, III de 2012, I, IV de 2013.</p> <p>Con los correspondientes comprobantes de pago, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago¹. De conformidad con el Informe de Fiscalización Integral de 14 de agosto de 2013. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente auto.</p> <p>Se recuerda a los titulares que los pagos cancelados para efectuar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código civil.</p> <p>Correr traslado del Informe de Fiscalización No. 2 de 13 de marzo de 2014.</p>
18	Contrato de Concesión	JB4-15411	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA	27/08/2014	525	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia presente el acto administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental competente otorgue la sustracción del área de la zona de Reserva Forestal Central o el certificado de estado de su trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.</p> <p>Recordar al titular que no puede realizar ningún tipo de labor minera, hasta tanto se obtenga la sustracción de área de la zona de Reserva Forestal Central, so pena de incurrir en la causal de caducidad contenida en el literal h) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 13 de enero de 2014, y del Concepto Técnico PARMZ-282 del 21 de agosto de 2014.</p>

19	Registro Minero de Cantera	030	CARMEN GONZÁLEZ ARBOLEDA	13/08/2014	481	<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue los Formularios para Declaración y Liquidación de Regalías y sus respectivos recibos de pago, para los siguientes períodos : I, II, III, IV trimestre del año 2011 y I, II, III, IV trimestre del año 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 5.2 del informe de fiscalización integral No. 1 del 02 de agosto de 2013.</p> <p>(...).</p>
20	Registro Minero de Cantera	030	CARMEN GONZÁLEZ ARBOLEDA	25/08/2014	514	<p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 2 del 10 de diciembre de 2014.</p>
21	Registro Minero de Cantera	030	CARMEN GONZÁLEZ ARBOLEDA	15/12/2014	768	<p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros anuales 2009, 2010, 2011, 2012 y semestrales 2011, 2012, 2013, de acuerdo a lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 28 de marzo de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 3 del 28 de marzo de 2014.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 15 DE ABRIL DE 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ALBERTO SUAREZ VÉLEZ
 Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente